



NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA alcaldía municipal de Santa Ana Norte, Santa Ana, a las once horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR:

Que de conformidad al Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a recursos públicos destinados a entes privados.

Que se solicitó dicha información respecto de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024 a la Unidad de Presupuesto de la alcaldía de Santa Ana Norte; quien por respuesta de fecha dieciocho del mes y año que transcurre, indicó que la alcaldía municipal de Santa Ana Norte, no ha realizado ninguna asignación de recursos públicos para entes privados en el periodo en referencia.

En virtud de las disposiciones citadas, se confirma que la información solicitada es inexistente (artículo 73 LAIP). En fe de lo anterior y no haciendo más que constar se firma la presente acta para los efectos correspondientes



Licda. Nathaly C. Castro Galdámez
Oficial de Acceso a la Información Pública.
Santa Ana Norte.